



**EXPEDIENTE Nº. 2023/053220/950-100/00001.**

**ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

## **EDICTO**

### **D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA**

#### **HACE SABER:**

Que por esta Alcaldía se ha dictado la **Resolución Nº. 0663/2023, de fecha 19 de junio, relativa a la constitución de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de sus miembros** y que, literalmente, se transcribe a continuación:

«Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

1. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- **Dª MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ**
- **D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ**
- **D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ**
- **Dª MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA**
- **D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO**
- **Dª. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO**
- **D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA**

2. Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue el pleno o expresamente le atribuyan las leyes.

3. **La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva el día 23 de junio a las 12:00 horas.**

4. La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias los **VIERNES** no festivos, con periodicidad semanal, a la hora que se establezca en cada convocatoria que, al efecto, se realice. Esta Alcaldía podrá, por causa justificada, variar la fecha de celebración de las sesiones ordinarias, adelantando o atrasando el día y hora de celebración dentro de la misma semana, conservando ésta el carácter de ordinaria. Asimismo podrá dejar de convocar la celebración de sesiones ordinarias durante el mes de agosto, como consecuencia del período vacacional.

5. Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

6. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

7. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

8. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución».

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**